

G A C E T A

DEL GOBIERNO

DEL DEPARTAMENTO DE TAMAULIPAS.

Tom. 5.º Puerto de Santa Anna, Agosto 24 de 1844. Num. 74.

LA GACETA.

*Puerto de Santa Anna,
Agosto 24 de 1844.*

Atacada con tanta injusticia, y de un modo poco noble y menos decente, no tan solo la reputacion del Gobernador de Tamaulipas, sino aun la respetable persona del E. S. D. José Ignacio

lance el eco de un arrebató frenético. . . . Se engaña desde luego quien tal esperanza ha podido concebir. Por mas que se apuren detestables arbitrios para lograr que, perdiendo su dignidad y su decoro, el E. S. Gutierrez descienda hasta el fango á combatir con ruines y nada caballeros enemigos, y por mas que el insensato vulgo, numeroso en todos los paises y en todas las edades, acoja con su veleidoso aplauso las producciones de la mentira y del escarnio, ni S. E. cederá un palmo de su circunspeccion y rectitud, ni podria permitirnos jamas que el periodico oficial de su

del mas alto desprecio, y nada mas, serian dignas las producciones que ultimamente ha visto el pueblo de Tampico publicadas en el periodico Gejen, si este no hubiese de pasar del recinto local aqui todos los vecinos están al tanto de los sucesos, saben lo que ha pasado, conocen á los editores de ese folleto, y no ignoran, por que es notorio, que su publicacion ha sido un aborto de las pasiones mas vergonzosas: pero ha corrido en toda la Republica, y es por tan poderoso motivo indispensable, que, al menos para desengaño de los hombres iustos, de los hombres

dor de Tamaulipas, sino aun la respetable persona del E. S. D. José Ignacio Gutierrez: heridos en lo mas vivo su honor y su conducta como hombre publico y privado, ya por medio de un periodico que en estos ultimos dias ha circulado en esta ciudad con el titulo de Gejen, y ya por otros conductos mas viles y rastrosos, propios esclusivamente de hombres destituidos de pudor: ajada su digna autoridad por cuantos arbitrios ha podido inventar el mas gratuito resentimiento, y fomentar la venganza mas inicua: reunidos en su contra, y en contra de los que le han servido con lealtad y gratitud, sordidos intereses, odios bastardos, envidias rabiosas y pasiones desenfrenadas, al paso que una justificacion a toda prueba, una moderacion ejemplar y una indulgencia sin limites han acompañado á las providencias que en su gobierno politico y militar ha dictado este Majistrado, al cual, para que no le quedase por hacer ningun genero de sacrificios, se le destituyó, merced á su tolerancia notoria, aun del recurso de la defensa concedido á los criminales, negandole la imprenta con que hubiera podido acallar á tiempo el grito de la venganza, desmentir á la calumnia y decir la verdad á presencia de todo el mundo, supuesto que limpia y clara puede presentar su frente sin mancilla ante el tribunal de la opinion publica: hoy que está en capacidad de usar de ese derecho sagrado, y quitar la mascara á los perversos, y despejar las negras nubes con que se ha querido encubrir torpemente los hechos, todo el mundo esperará escuchar el acento de la acrimonia y de la maledicencia, y que en represalia por tantos agravios, en desahogo de muchos pechos indignados, se

peccion y rectitud, ni podria permitarnos jamas que el periodico oficial de su Gobierno se ocupase en personalidades, por mero desquite de tamañas injurias.

En cuanto á nosotros, sabemos lo que se debe al publico, y sobre todo al publico sensato. No hemos aspirado jamas á esa popularidad afrentosa que se adquiere en las tabernas: aprendimos desde nuestros primeros años á respetar á las personas, y nuestros padres, con sus costumbres españolas modificadas por el benigno influjo de los climas de Mejico, nos enseñaron otras maximas, nos dieron otra educacion, nos honraron con otros principios. Quédese allá para los insectos recojer inmundicias en el suelo, solazarse en medio de la basura, abrazarse y rodar con ella, formando pelotillas que van siempre á parar á los albañales mas asquerosos. Verdad, justicia, he aqui nuestras estrellas, y la verdad es una y eterna, y la justicia es una y eterna, y en vano querran jugar con sus reglas invariables y santas los que no las conocieron ni supieron jamas venerarlas. Bien gustarán de seguir escribiendo sus injuriosos epigramas y emponzoñadas invectivas aquellos que tengan proposito de divertir insensatos; y se divertirán estos, por que en el mundo siempre ha habido turbas de estupidos, y la verdad, la brillante y clara verdad no ha querido alumbrar á todos. Muchos años de este siglo que se llama civilizado, y muchos quizá de los venideros, tendrán todavia que luchar esta verdad y esta justicia, tantas veces ultrajadas, con el ignoble esfuerzo de sus enemigos.

Segun los principios antecedentes,

pensable, que, al menos para desengaño de los hombres justos, de los hombres pensadores y sensatos, algo se diga en defensa, y en vindicacion de tantos no merecidos ultrajes.

Muchisimas personas ofendidas en ese periodico nos han venido á ofrecer abundantes materiales y documentos que podrian aludir á sus editores y colaboradores: infinidad de historias ó de fabulas de los tiempos pasados se nos han relatado para que las presentásemos al publico, dando á conocerlos: mas todos esos empeños, todos esos afanes han sido vanos, y una vez formada nuestra resolucion de no encargarnos de personalidades, ni de sucesos que afecten el honor de los individuos, ni las provocaciones mas directas nos harán cambiar de proposito, á menos que nos desaudasemos de toda nuestra buena crianza y nos convirtiesemos en viles instrumentos de añejas é ignominiosas venganzas. Tampoco creemos deber tomar por ahora á nuestro cargo la defensa de todas y cada una de estas personas ofendidas: por que entre ellas hay una, la mas respetable, la mas justificada, y la que con mayor temeridad ha sido acometida, que reclama por lo mismo nuestra primera, nuestra principal atencion.

Para defenderla de una manera victoriosa, bastaria que preguntásemos, no á los EE. del Gejen, que no han sabido ni querido entablar, hasta ahora, con juicio, con comedimiento y con decencia, una polemica, sino á todo el pueblo de Tampico, á todos esos extranjeros ilustrados que observan las debilidades y las discordias de los mejicanos.



nos ¿en donde están las demasías, las injusticias, las violencias, los atropellamientos, las arbitrariedades cometidas hasta hoy por el E. S. Gobernador de Tamaulipas? ¿cuales son esos actos reprobados y execrables con que ha podido, no solo enajenarse la voluntad de los hombres honrados y juiciosos, pero ni aun atraerse el odio de los malvados y lijeros? Un esfuerzo sobre humano han tenido que hacer sus enemigos para poder escribir emboscadas y alevosas algunas satiras, que alhagarán por cierto á los necios, pero que no convencerán jamas al hombre de seso y de reposo, que, entrando en su razon y en su conciencia, quiera decidir racional y lojicamente las cuestiones. ¿Cuales son, volveremos á preguntar, los males que ha causado el Sr. Gutierrez al pueblo de Tampico, quienes son los perseguidos, en donde se ven los agraviados? Muy pronto han olvidado, por que los ingratos olvidan pronto, algunos de esos que le injurian, que, venido el Sr. Gutierrez por la primera vez á este puerto en el año proximo pasado, recibio ordenes muy estrictas del Supremo Gobierno para proceder rigorosamente contra varios de ellos: muy pronto han olvidado, por que en el corazon de los ingratos jamas se graban indeleblemente los beneficios, que, condenados al ostracismo y al destierro por supremos ordenes, el Sr. Gutierrez, comprometiendo su responsabilidad y exponiendose á la indignacion del Gobierno, no solo no puso el rigor en ejercicio, sino que se interesó por ellos y los amparó y protejió en el infortunio: muy pronto han olvidado, por que los ingratos no tienen alma, que vinieron á adularle, que ocuparon las plumas que hoy le vituperan

D. Antonio del Castillo manifestó que el Sr. Muñoz no merecia su confianza, por las razones que expuso en una nota oficial reservada que original existe en la comandancia general: al mismo tiempo recibió el E. S. Gutierrez algunas cartas de Tabasco y Mejico, en las cuales, personas de igual respeto daban no muy propicias nuevas acerca del Teniente coronel Muñoz, así como varios otros Gefes y oficiales de esta guarnicion pusieron en conocimiento de S. E., que era deudor de cantidad de pesos á la 1.^{ra} compañía activa presidial por haber malversado sus fondos en el corto tiempo que estuvo á su cargo, refiriendo otros hechos que por moderacion nos abstemos de reproducir, pero que no son del todo ignorados en Tampico. Al paso que estos motivos poderosos suspendian el juicio del E. S. Gutierrez, el teniente coronel Muñoz creia que su desconcepto era causado por supuestas cabalazas de sus enemigos personales, y fomentaba en su pecho un negro sentimiento que despues ha estallado del modo que se ha visto en el periodico Gejen.

El teniente coronel D. Ignacio Muñoz al presentarse en Tampico puso en movimiento sus relaciones á fin de que recomendado por sus amigos y otras personas, se le diese la Secretaria de la Comandancia general ó la Prefectura de este Distrito que quedó vacante en esos dias por renuncia: S. E. con la mejor buena fé y con sinceros y positivos deseos de atender las recomendaciones hechas, pero deseando obrar con cordura y pleno conocimiento, procuró recibir informes, no á la verdad de sus

solamente en darselo, que aquel Gefe atribuyó á intrigas de sus enemigos, contando entre ellos con inaudita injusticia al Secretario de Gobierno, que no tenia causa ninguna para aprobar ni para reprobear las resoluciones del E. S. Gobernador en este particular; esta demora y esta suspicacia enjendraron un encarnizado resentimiento que comenzó á desahogar el Sr. Muñoz en medio de corrillos y tertulias de militares y paisanos, zahiriendo al Sr. Gutierrez, su inmediato superior, así como á otros de los SS. Gefes de la guarnicion: S. E. lo sabia, lo toleró con induljencia, despreció varios avisos que sobre esto se le daban, procuró calmar la irritacion que entre varios oficiales existia en contra del maldiciente que ya tenia dos ó tres proselitos, y no solo esto, sino que al haber sabido que algunos, celosos por el honor del Gobernador y Comandante general, pensaban en repetir los maltratamientos con que ya otra vez habia sido publicamente castigada la audacia del gefe de los desconcentos y la charlataneria de uno de sus aliados, hizo las indagaciones necesarias, y corrijio severamente á los que abrigaban tal pensamiento, intimandoles de un modo muy serio se abstuviesen de dar un escandalo, que seria castigado con todo el rigor de las penas militares. Por supuesto que para ganar sectarios y hacer opinion contra el Sr. Gutierrez, se tuvo cuidado de emplear la mentira y la calunnia, y no se dudó en propagar la bastarda especie de que el E. S. Presidente de la Republica, el S. general D. Pedro Ampudia y otras personas respetables dispensaban su influencia al Sr. Muñoz, y que no era difícil que las maniobras de este, teniendo tan fuertes apoyos lograsen la deposicion del S. Gu-

alma, que vinieron á adularle, que ocuparon las plamas que hoy le vituperan en aplaudirle, y con mil bajas protestas, con mil y mil promesas feimentadas quisieron colocarse á su lado y ocupar un puesto. . . Pero apartemos nuestra consideracion de la miserable historia de tales hombres y fijemosla sobre los últimos hechos.

Dos unicamente se pueden examinar como de alguna importancia, y como el orijen de esa maledicencia que se ha desatado en contra del Sr. Gutierrez: primero, el que tiene relacion con el teniente coronel Muñoz y sus cuatro asociados, los cuales han querido darse la importancia de desterrados y proscriptos: y el segundo, el relativo á D. Manuel Gomez y sus dos ó tres compañeros, que, por haber perdido una cuestion en el seno del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad, tambien han aspirado á granjearse la popularidad y compasion de perseguidos. Demos una ojeada sobre tales acontecimientos.

Hallabase al lado del valiente General D. Pedro Ampudia el teniente coronel D. Ignacio Muñoz, cuando una persona respetable de esta ciudad escribió al E. S. Gutierrez, manifestandole que deseaba aquel gefe volver á Tampico y suplicandole lo pidiese al Supremo Gobierno para destinarle en la guarnicion de esta plaza: S. E. obsequió estos deseos, lo pidió al Supremo Gobierno, y tan luego como S. E. llegó á esta Ciudad, estrañó, y muy seriamente, que no estuviese aquel desempeñando las funciones de gefe del detall, segun le correspondia: lo cual es una prueba de rectitud é imparcialidad. Entonces el Sr. comandante principal, el honradísimo coronel

pleno conocimiento, procuró recibir informes, no á la verdad de sus Secretarios, de los cuales uno ni conocia el semblante del Sr. Muñoz, y el otro no era imparcial en el caso, sino de personas de probidad y sensatez: sea por que el candidato tenia muchos enemigos en Tampico, sea por motivos otros que no debemos referir, por que se nos creeria vengativos, es el hecho que ninguna de esas personas, y lo decimos todavia con sentimiento, aprobó la eleccion del Sr. Muñoz, mucho menos para la Secretaria de la Comandancia, desempeñada por un Gefe que para el Sr. Gutierrez no habia dado motivo de ser despojado. La enemistad personal tan pronunciada que existia, segun es publico, entre el Sr. Muñoz y el Secretario D. Santiago Blanco, enemistad que el Sr. Gutierrez hizo mil esfuerzos por exterminar, promoviendo una reconciliacion, asi como la promovió y consiguió respecto de otro de los enemigos que por motivos poco honrosos estaba en guerra con su mismo padre: esta enemistad, jurada y de años muy atras, era un antecedente que daba muy bien á conocer, que, colocar en la Secretaria de la Comandancia al Sr. Muñoz, con despojo no justificado del Sr. Blanco, era lo mismo que satisfacer un plan de venganza, y el Sr. Gutierrez, libre de pasiones en el caso, tuvo que prescindir por entonces del deseo que le animaba de obsequiar las recomendaciones favorables al Sr. Muñoz, dejando para mejor ocasion el atenderlas. Claro es que no tenia S. E. ninguna estrecha obligacion de hacerlo, y que aun cuando no hubiesen sido adversos al Sr. Muñoz todos los informes de personas imparciales, S. E. era libre en su eleccion y podia darle ó no darle destino. La demora

en la eleccion, y que no se dio lugar á las maniobras de este, teniendo tan fuertes apoyos lograsen la deposicion del Sr. Gutierrez: así se trabajaba, con perjuicio del orden y en menoscabo de la disciplina militar, cuando con frivolos pretextos, y por sos tener caprichos injustos y sin otro motivo que mortificar por todo linaje de medios, resolvió el Sr. Muñoz que no seguiria ya dando á luz en su imprenta la gaceta del Gobierno, al mismo tiempo que se escribia el prospecto del Gejen, y se escribian otras cosas, acerca de las cuales el respeto que merece el publico nos obliga á callar, pero sobre las que, poniendo el S. Muñoz la mano sobre su corazon, si es que no está muerto para los remordimientos, podrá preguntar á su honor y su conciencia si obró en ellas como caballero y honrado. A todo esto aun hay que añadir la osada insubordinacion y falta absoluta de respeto con que en un festin, ardientes ya los cerebros con los vapores del vino, dieron tres oficiales rienda suelta á su viperina maledicencia, hiriendo con escandalo hasta la vida privada del Sr. Gutierrez con sus posiciones inicuas y atroces calumnias.

El Sr. Gutierrez pudo entonces proceder apoyado en la ordenanza contra los oficiales expresados: pudo reducirlos á una prision, mandar que se los formase una causa, perseguirlos, en fin, y escarmentarlos. Lejos de eso: hasta entonces no se habia tomado mas providencia respecto del Sr. Muñoz, que excluirlo del servicio, por evitar que rozandose con los demas oficiales, difundiese especies subversivas, falsas, y sin duda alguna peligrosas. Aparecieron los primeros articulos del Gejen, y ellos son la prueba mas evidente de que ni se tuvo por objeto una franca y noble oposicion, ni se pensó



en otra cosa al redactarlo, que injuriar y ofender sin justicia, sin decoro, y nada mas que por vengar imaginarios agravios.

Por fin, cansado ya el Sr. Gutierrez de sufrir el atrevimiento de sus inferiores rebeldes, y observando por otra parte que ya en el publico se le tachaba de debil, sin capacidad y sin energia para castigar tan enormes faltas de disciplina, á tiempo que era necesaria la presencia de ajentes militares en algunos pueblos del Departamento para el sorteo del contingente, dió sus ordenes á fin de que el Teniente Coronel Muñoz y otros cuatro oficiales marchasen á desempeñar aquel servicio militar, honrando los todavia en el hecho de suponerlos aptos para prestarlo con fidelidad y á satisfaccion de sus Jefes. Este acto de justicia, de necesidad y de prudencia, se ha interpretado como un simulado desatino, no teniendo en la memoria los que tal especie producen, que los subditos militares reciben del Gobierno la paga y los honores por servirle con puntualidad, exactitud, y sin murmuracion. Indispensable y precisa era la existencia de encargados militares en los pueblos con el fin de que el sorteo se verificase arregladamente, y tratandose de tales comisiones la prudencia aconsejaba entresacar de la guarnicion á los inquietos, conforme al espíritu de varias superiores ordenes, dejando á los que no lo eran seguir prestando sus servicios, como hasta aqui, con una fidelidad que les hace honor. ¿Que se hubiera dicho si las providencias contra esos oficiales hubieran sido las que en rigor exigen los codigos militares? . . . Ya lo podemos suponer; mas el Supremo Gobierno instruido de todo con oportunidad, no solamente sancionó, por decir

El que suscribe, por el honor del Gobierno que representa, y por su propia reputacion, tiene la necesidad de suplicar al S. E. del Gejen, ó al encargado de correjirlo, se sirvan, ya que han querido insertar en sus columnas algunas notas oficiales comunicadas por la secretaria que tiene á su cargo, hacerlo con el debido cuidado y la correccion necesaria, por que con los innumerables defectos que han sacado las que hasta hoy han dado al publico, está trunco su texto y adulterado su sentido, y en tal caso, el que ha firmado las orijinales podrá negar que son las suyas, o tendrá motivos para creer que han sido falsificadas, no reconociendo como copias autenticas las que no hayan sido fiel y exactamente sacadas, confrontadas y correjidas, cuando no por autoridad competente que deposite la fé publica, al menos por personas que sepan las reglas de la gramatica, ó tan siquiera las de la ortografia.

Se abstiene el que suscribe de recordar al S. E. del Gejen la suprema orden reciente sobre el modo de insertar los documentos oficiales en los periodicos, por que no crea el Sr. Editor del Gejen que se trata de perseguirle aplicandosele, aunque debe saber que ella manda que en ningun periodico del Departamento se publiquen los documentos oficiales, sino es completados las materias y dando á luz los discursos sin truncarlos, y esto por exigirlo así su naturaleza y despues de que lo haya hecho el periodico oficial.

Ya verá el S. E. del Gejen que despues de haber insertado en su periodico algunos documentos oficiales del Gobierno de Tamaulipas, plagados de mentiras y de erratas, y despues de no haber completado las materias, por que ha incluido des-

1844.—José Maria Ortiz Monasterio.—E. S. Gobernador del Departamento de Tamaulipas.

Ministerio de Guerra y Marina.

SECCION 6.ª

Exmo. Sr.

Habiendo dado cuenta al E. S. Presidente con el oficio de V. E. num. 475 de 27 del mes proximo pasado en que solicita que la talla de los remplazos que por sorteo debe dar ese Departamento sea lo menos de sesenta pulgadas; S. E. se ha servido resolver que la indicada talla sea de sesenta y nueve pulgadas, como está prevenido por la circular de la materia, de 27 de Mayo de 1840. Comunicolo á V. E. de suprema orden y como resultado de su citado oficio.

Dios y libertad Mexico Agosto 7 de 1844.—Reyes.—Exmo. Sr. Comandante general de Tamaulipas.

Ministerio de relaciones exteriores, gobierno y policia.

CIRCULAR,

Exmo. Sr.

Estando declarado por decreto de 6 de Setiembre del año anterior que los dias 11 y 27 de dicho mes sean considerados cada año como festividades nacio-

premo Gobierno instruido de todo con oportunidad, no solamente sancionó, por decirlo así, lo mandado por el Sr. Gutierrez, sino que, un poco mas estricto, ha dispuesto que el Teniente Coronel D. Ignacio Muñoz marche á prestar sus servicios hasta el pueblo de Sabinas en la primera Brigada del ejército del Norte. Dejemos, por ahora y para otra ocasion, mil incidentes que nos ocurren para demostrar las falsedades con que en este particular se ha deturpado al E. S. Gutierrez, y pasemos á hacer un apresurado bosquejo de lo relativo á la cuestion suscitada en el Ayuntamiento.

Pero ya de largo este artículo se habrá hecho fastidioso, nuestros sufridos lectores estarán ostigados, y mas cuando los asuntos de que tratamos no merecen por cierto la pena de leer una Gaceta entera: dejemoslo, pues, pendiente, prometiendoles continuar en el número que sigue el ruidoso asunto sobre la junta de caridad, y limítandonos por ahora á llamar su atención hacia la nota oficial de la E. Asamblea departamental, que insertamos al fin, y en la cual se encuentra aprobado, de un modo muy explicito y terminante, por que la ilustrada corporacion, lo resuelto por el E. S. Gobernador del Departamento sobre el repetido asunto. Esta comunicacion podia darse por total respuesta á los argumentos que se han vertido en contra de lo autorizado por el superior Gobierno.

de erratas, y despues de no haber completado las materias, por que ha incluido destrozada y en pedazos una de las notas oficiales, y despues de haberlo hecho antes de que tales notas hayan sido publicadas en el periodico oficial, no se carece de fundamento para concebir alguna esperanza de que atenderá esta moderada y sencilla observacion.

Santa Anna de Tamaulipas, Agosto 24 de 1844.

PONCIANO ARRIAGA.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO GENERAL.

Ministerio de relaciones exteriores, gobernacion y policia.

CIRCULAR.

Exmo. Sr.

Por el diario oficial número 3.323 de 27 del presente, se impondrá V. E. de las adiciones que S. E. el Presidente de la Republica ha tenido á bien acordar se hagan al reglamento de pasaportes de 1.º de Mayo de 1828; lo que de suprema orden comunico á ese gobierno para los efectos consiguientes.

Dios y libertad. Mexico 29 de Julio de

dias 11 y 27 de dicho mes sean considerados cada año como festividad nacional, y aproximandose el tiempo en que debe surtir su efecto el citado decreto, el Exmo. Sr. Presidente deseoso de que las solemnidades de los espresados dias se verifiquen con el lucimiento y magnificencia que demanda la nacionalidad de los gratos recuerdos á que se consagran aquellas, se ha servido disponer recomiende al cuidado y eficacia de V. E. el que se realicen del modo correspondiente, dictando al efecto cuantas providencias juzgue oportunas para tan laudable fin.

De suprema orden tengo el honor de decirlo á V. E. con el objeto que se espresa y le reitero á la vez las protestas de mi aprecio.

Dios y libertad. Mexico 10 de Agosto de 1844.—Por ocupacion del Sr. ministro.—*José Maria Ortiz Monasterio.*—Exmo. Sr. Gobernador del departamento de Tamaulipas.

GOBIERNO

SUPERIOR DEL DEPARTAMENTO DE TAMAULIPAS.

**José Ignacio Gutierrez,
General de brigada,
Gobernador constitucion-**



Universidad Autónoma de Tamaulipas
Instituto de Investigaciones Históricas

nal del Departamento de Tamaulipas.

Por el Ministerio de relaciones exteriores, gobernacion y policia, se me ha comunicado lo siguiente.

„El Exmo. Sr. Presidente se ha servido dirigirme el decreto que sigue.

„El presidente de la república mexicana, á los habitantes de ella, sabed: Que el Senado ha decretado lo siguiente.

„El Senado, usando de la atribucion que le concede el art. 35 de las bases constitucionales, declara lo siguiente.

Art. 1.º Es Senador por la clase industrial D. Basilio Mendarozqueta.

Art. 2.º Lo son por la comun D. Juan José Espinosa de los Monteros, D. Crescencio Chico Seins, y General D. Pedro Maria Anaya.=Manuel de la Peña, y Peña, presidente.=Bernardo Guimbarda, Senador Secretario =Francisco G. Conde, Senador Secretario.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio nacional en Tacubaya á 4 de Julio de 1844.=Antonio Lopez de Santa Anna.=A D. José Maria de Bocanegra.

Y lo comunico á V. E. para su inteligencia.

Dios y libertad. Mexico Julio 4 de 1844.=Bocanegra.=Exmo. Sr. Gobernador del Departamento de Tamaulipas.”

Y para que llegue á noticia de todos, si tenga su puntual cumplimiento, mando

4

Y lo comunico á V. E. para su inteligencia.

Dios y libertad. México Julio 23 de 1844.—José Maria Ortiz Monasterio.—E. S. Gobernador del Departamento de Tamaulipas.”

Y para que llegue á noticia de todos y tenga su puntual cumplimiento, mando se imprima, publique y circule á quienes corresponde. Santa Anna de Tamaulipas, Agosto 4 de 1844.—José Ignacio Gutierrez.—Ponciano Arriaga, Srio.

José Ignacio Gutierrez, & C.

Por el Ministerio de relaciones exteriores, gobernacion y policia, se me ha comunicado lo siguiente.

„El Exmo. Sr. Presidente se ha servido dirigirme el decreto que sigue.

„El Presidente de la Republica Mexicana, á los habitantes de ella, sabed: Que el Senado ha decretado lo siguiente.

„El Senado usando de la atribucion que le concede el art. 172 de las Bases constitucionales, ha tenido á bien expedir el decreto que sigue.

Art. 1.º Las Asambleas departamentales, en 3 de Octubre del presente año, elegirán un individuo para fiscal de la Suprema Corte de Justicia, en reemplazo de D. José Maria Aguilar y Lopez.

Art. 2.º Las mismas Asambleas remitirán por duplicado á la Camara de Di-

la apreciable comunicacion de V. E. de 5 del corriente y recados adjuntos, relativos á la cuestion suscitada entre el Ayuntamiento y la Junta de caridad de esa ciudad, sobre á quien de dichas corporaciones compete la facultad de nombrar el facultativo del Hospital civil, se ha servido acordar en la misma sesion: que aprueba en todas sus partes la medida adoptada por V. E. para poner termino á tan desagradable ocurrencia, pues que semejante resolucion sobre ser equitativa y justa, concilia las prerogativas de ambas Corporaciones, y la dignidad y consideraciones que merece el superior Gobierno del Departamento: en consecuencia me manda decir á V. E., como tengo el honor de verificarlo, que interin esta Asamblea examina y aprueba el reglamento para el gobierno y regimen interior del expresado hospital civil, corresponde á la Junta de caridad la facultad de nombrar el facultativo que lo asista, respetando la propiedad del actual, siempre que reúna las cualidades necesarias, y desempeñe sus deberes con el acierto y eficacia que demanda un cargo tan delicado como importante.

Y por acuerdo de la misma Asamblea, tengo el honor de comunicarlo á V. E. para los fines consiguientes y como resultado de su atenta nota citada.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi respeto y muy distinguida consideracion.

Dios y libertad. Ciudad Victoria Agosto 16 de 1844.—José Guillermo Martinez, Presidente.—Exmo. Sr. Gobernador y Semanante general de este Departamento.—Santa Anna de Tamaulipas.

Y para que llegue á noticia de todos, y tenga su puntual cumplimiento, mando se imprima, publique y circule á quienes corresponde. Santa Anna de Tamaulipas, Agosto 13 de 1841.—José Ignacio Gutierrez.—Ponciano Arriaga, Secretario.

Jose Ignacio Gutierrez, & C.

Por el Ministerio de relaciones exteriores, gobernacion y policia, se me ha comunicado lo siguiente.

„El Exmo. Sr. Presidente se ha servido dirigirme el decreto que sigue.

„El Presidente de la República mexicana, á los habitantes de ella, sabed: Que el Senado ha decretado lo siguiente.

„El Senado usando de la atribucion que le concede el art 35 de las bases constitucionales, declara lo siguiente.

Son Senadores D. Isidro Reyes y D. José Gomez de la Cortina. El primero por la clase comun, y el segundo por la de propietarios.—Manuel de la Peña y Peña, Presidente del Senado.—Bernardo Guimbarda, Senador Secretario.—José R. Malo, Senador Secretario.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio nacional en Tacubaya á 23 de Julio de 1844.—Antonio Lopez de Santa Anna.—A D. José Maria Ortiz Monasterio.”

zo de D. José Maria Aguirre y Lopez.
Art. 2º Las mismas Asambleas remitirán por duplicado á la Camara de Diputados, y en su receso á la Diputacion permanente, en pliegos certificados, las actas de la eleccion.

Art. 3º El Congreso cumplirá con lo que ordenan los art 79 y 166 de las Bases, el 4 de Enero del año proximo.—J. Elorriaga, Presidente del Senado.—Bernardo Guimbarda, senador secretario.—Francisco G. Conde, senador secretario.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio nacional en Tacubaya á 2 de Agosto de 1844.—Antonio Lopez de Santa Anna.—A D. José Maria Ortiz Monasterio.”

Y lo comunico á V. E. para su inteligencia.

Dios y libertad. Mexico Agosto 2 de 1844.—José Maria Ortiz Monasterio.—Exmo. Sr. Gobernador del Departamento de Tamaulipas.”

Y para que llegue á noticia de todos, y tenga su mas puntual cumplimiento, mando se imprima, publique y circule á quienes corresponde. Santa Anna de Tamaulipas, Agosto 4 de 1844.—José Ignacio Gutierrez.—Ponciano Arriaga, Srio,

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE TAMAULIPAS.

Exmo. Sr.

Habiendo dado cuenta á la Honorable Asamblea en la sesion ordinaria de hoy con

TRIBUNAL SUPERIOR

DEL DEPARTAMENTO DE TAMAULIPAS.

EXMO SR.

La distinguida nota de V. E., que tuvo el honor de recibir con fecha 12 del corriente, ha instruido á este Tribunal superior de los fundamentos que animaron á V. E. para no consentir que el Sr. Lic. D. Manuel Gomez se encargase provisoriamente del Juzgado de 1ª instancia de ese distrito, como lo habia dispuesto este mismo superior Tribunal, al concederle la licencia que solicitó por quince dias el Sr. Juez propietario de dicho distrito Lic. D. Vicente Ordozgoiti: quedando asimismo impuesto de la determinacion de ese superior Gobierno para depositar esta judicatura, durante la ausencia del Sr. Ordozgoiti, en la persona del Sr. Alcalde 3º de esa Ciudad que por turno le correspondia á virtud de la ausencia del Sr. Alcalde 1º y licencia del segundo.

Todo lo que tengo el honor de decir á V. E. en cumplimiento de lo dispuesto por este superior acuerdo, quen le manifiesta por mi conducto, su deferencia en este asunto, tribu tan tole con tal motivo mi mas afectuosa consideracion y justo respeto

Dios y libertad. Ciudad Victoria, Agosto 17 de 1844.—Eleno de Vargas.—Exmo Sr. Gobernador y Comandante general de este Departamento.

La impreme F. Garcia.

Calle de la Union núm. 415.

